



Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 21 de noviembre de 2019

Número 5408-RA8

CONTENIDO

Documentos complementarios de la sesión ordinaria del miércoles 6 de noviembre de 2019

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, presentadas por el Grupo Parlamentario del PRD.

Anexo RA8

Jueves 21 de noviembre



PRD

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

258

PRD
Anexo 13



Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**

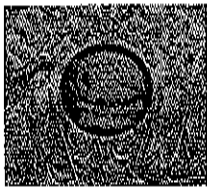
- Artículo
- Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ramo o rubro: del Ramo 11 Educación al Ramo 10 Economía
- Programa: del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez al Programa de Microcréditos para el Bienestar

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 10 Economía Programa de Microcréditos para el Bienestar \$1,925,882,372	Ramo 10 Economía Programa de Microcréditos para el Bienestar \$2,426,581,154
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 7,618,770,045	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 7,118,071,263

Atentamente

DIP. MA GUADALUPE ALMAGUER PARDO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
UNIV. LEGISLATIVA

Grupo Parlamentario del PRD

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

259
PRD
Anexo 13

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**

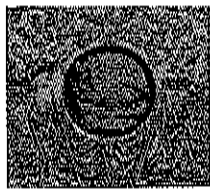
- Artículo
- Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ramo o rubro: del Ramo 11 Educación al Ramo 10 Economía
- Programa: del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez a Actividades de Apoyo Administrativo

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 10 Economía Actividades de Apoyo Administrativo <p style="text-align: right;">\$209,243</p>	Ramo 10 Economía Actividades de Apoyo Administrativo <p style="text-align: right;">\$1,850,000</p>
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <p style="text-align: right;">\$ 7,618,770,045</p>	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <p style="text-align: right;">\$ 7,617,129,288</p>

Atentamente

DIP. MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIXV LEGISLATURA

PRD

Grupo Parlamentario del PRD

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.



Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**

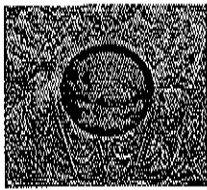
- Artículo
- Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ramo o rubro: del Ramo 11 Educación al Ramo 04 Gobernación
- Programa: del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez al Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 04. Gobernación Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres <p style="text-align: right;">\$332,432,572</p>	Ramo 04 Gobernación Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres <p style="text-align: right;">\$432,432,572</p>
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <p style="text-align: right;">\$ 7,618,770,045</p>	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <p style="text-align: right;">\$ 7,518,770,045</p>

Atentamente

DIP. MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
CIVIL Y POLÍTICO

Grupo Parlamentario del PRD

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

26
PRD
Anexo 13

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**

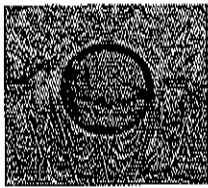
- Artículo
- Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ramo o rubro: del Ramo 11 Educación al Ramo 04 Gobernación
- Programa: del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez a Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 04 Gobernación Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación <p style="text-align: right;">\$10,000,000</p>	Ramo 04 Gobernación Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación <p style="text-align: right;">\$10,535,233</p>
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <p style="text-align: right;">\$ 7,618,770,045</p>	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <p style="text-align: right;">\$ 7,618,234,812</p>

Atentamente

Guadalupe Almaguer Pardo
DIP. MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

262

PRD
Anexo 13

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**

- Artículo
- Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ramo o rubro: del Ramo 11 Educación al Ramo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano
- Programa: del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez a Actividades de Apoyo Administrativo

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano Actividades de Apoyo Administrativo \$0	Ramo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano Actividades de Apoyo Administrativo \$2,819,561
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 7,618,770,045	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$7,615,950,484

Atentamente

Guadalupe Almaguer Pardo
DIP. MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO



311

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **reformular el Anexo 36:**

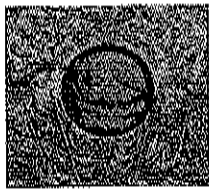
- Artículo
- Anexo 36
- Ramo 11 EDUCACIÓN PÚBLICA
- Programa E068 EDUCACIÓN FÍSICA DE EXCELENCIA al Programa G001 NORMAR LA POLÍTICA EDUCATIVA

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
E068 EDUCACIÓN FÍSICA DE EXCELENCIA \$70,000,000	E068 EDUCACIÓN FÍSICA DE EXCELENCIA \$45,000,000
G001 NORMAR LA POLÍTICA EDUCATIVA \$0.00	G001 NORMAR LA POLÍTICA EDUCATIVA \$25,000,000

Atentamente


Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña



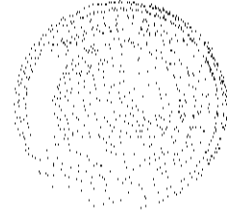
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXI LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

312 PRD

Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 18:**

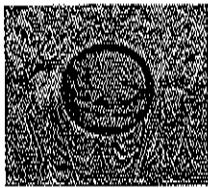
- Artículo
- Anexo 18
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 4 Gobernación Atención a refugiados en el país \$173,097	Ramo 4 Gobernación Atención a refugiados en el país \$568,866
Ramo 11 Educación Universidades para el bienestar Benito Juárez García \$ 987,413,194	Ramo 11 Educación Universidades para el bienestar Benito Juárez García \$987,017,425

Atentamente

DIP. Verónica B. Juárez Piña



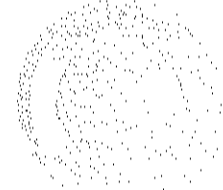
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEY LEGISLATIVA

Grupo Parlamentario del PRD

313

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **adicionar un Artículo Transitorio:**

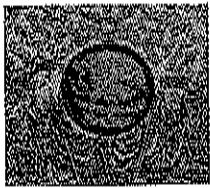
- Artículo TRANSITORIO
- Anexo
- Ramo
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo	Transitorios Vigésimo Quinto.- La Secretaría de Educación Pública destinará 25 millones de pesos para la implementación de la Estrategia Nacional de la Primera Infancia, que provendrán de los ahorros que la dependencia genere.

Atentamente

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LVII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

3/A

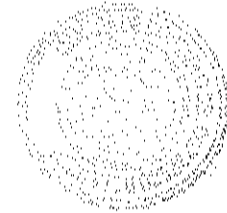
Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 18:**

- Artículo
- Anexo 18
- Ramo o rubro
- Programa

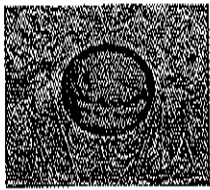


Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 04 Gobernación Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación \$566,400	Ramo 04 Gobernación Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación \$6,898,966
Ramo 11 Educación Universidades para el bienestar Benito Juárez García \$ 987,413,194	Ramo 11 Educación Universidades para el bienestar Benito Juárez García \$981,080,628

Atentamente

DIP. Verónica B. Juárez Piña



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXI LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

315

Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 18:**

- Artículo
- Anexo 18
- Ramo o rubro
- Programa

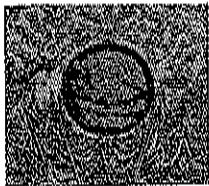


Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica <p style="text-align: right;">\$155,704,787</p>	Ramo 11 Educación Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica <p style="text-align: right;">\$1,322,888,300</p>
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <p style="text-align: right;">\$30,475,080,180</p>	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <p style="text-align: right;">\$29,307,896,667</p>

Atentamente

DIP. Verónica B. Juárez Piña



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIXV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

316

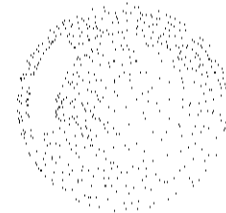
Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 18:**

- Artículo
- Anexo 18
- Ramo o rubro
- Programa

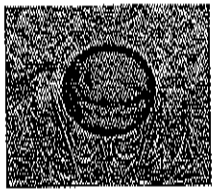


Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Educación Inicial y Básica Comunitaria \$4,052,804,333	Ramo 11 Educación Educación Inicial y Básica Comunitaria \$4,699,542,302
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,475,080,180	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$29,828,342,211

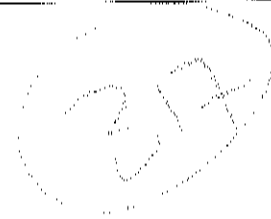
Atentamente

DIP. Verónica B. Juárez Piña



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIXV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD



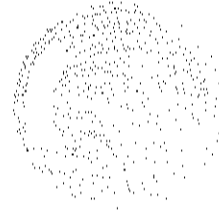
Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 18:**

- Artículo
- Anexo 18
- Ramo o rubro
- Programa

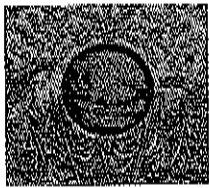


Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Programa Nacional de Convivencia Escolar \$223,820,772	Ramo 11 Educación Programa Nacional de Convivencia Escolar \$238,711,376
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,475,080,180	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,460,189,576

Atentamente

DIP. Verónica B. Juárez Piña



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEY LEGISLATIVA

Grupo Parlamentario del PRD

318

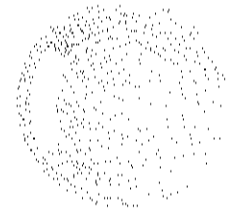
Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 18:**

- Artículo
- Anexo 18
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Programa Nacional de Inglés \$436,072,948	Ramo 11 Educación Programa Nacional de Inglés \$389,527,502
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,475,080,180	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,428,534,734

Atentamente

DIP. Verónica B. Juárez Piña



319

Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 18:**

- Artículo
- Anexo 18
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Programa Nacional de Reconstrucción \$6,318,069	Ramo 11 Educación Programa Nacional de Reconstrucción \$579,901,440
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,475,080,180	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$29,901,496,809

Atentamente

 DIP. Verónica B. Juárez Piña



320

Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 18:**

- Artículo
- Anexo 18
- Ramo o rubro
- Programa

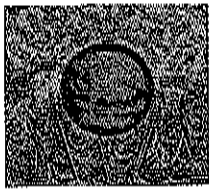


Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Educación para Adultos (INEA) \$222,300,276	Ramo 11 Educación Educación para Adultos (INEA) \$488,124,601
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,475,080,180	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,740,904,505

Atentamente

DIP. Verónica B. Juárez Piña



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
CIVIL Y POLÍTICA

Grupo Parlamentario del PRD

321

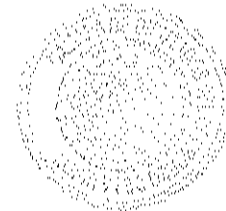
Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 18:**

- Artículo
- Anexo 18
- Ramo o rubro
- Programa

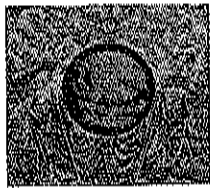


Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Escuelas de Tiempo Completo \$5,100,000,000	Ramo 11 Educación Escuelas de Tiempo Completo \$10,516,071,170
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,475,080,180	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$25,059,009,010

Atentamente

DIP. Verónica B. Juárez Piña



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
EN LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 18:**

- Artículo
- Anexo 18
- Ramo o rubro
- Programa

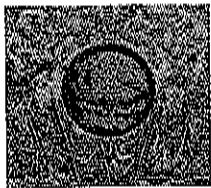


Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Evaluaciones de la calidad de la educación \$99,036,992	Ramo 11 Educación Evaluaciones de la calidad de la educación \$174,355,238
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,475,080,180	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,550,398,426

Atentamente

DIP. Verónica B. Juárez Piña



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXI LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

323

Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 18:**

- Artículo
- Anexo 18
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 12 salud Investigación y desarrollo tecnológico en salud \$ 85,798,995	Ramo 12 salud Investigación y desarrollo tecnológico en salud \$89,388,023
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,475,080,180	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,471,491,152

Atentamente

DIP. Verónica B. Juárez Piña



324

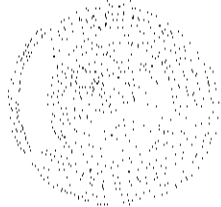
Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 18:**

- Artículo
- Anexo 18
- Ramo o rubro
- Programa

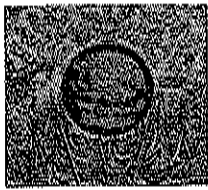


Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 12 salud Programa de Atención a Personas con Discapacidad <div style="text-align: right;">\$17,999,999</div>	Ramo 12 salud Programa de Atención a Personas con Discapacidad <div style="text-align: right;">\$18,576,000</div>
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <div style="text-align: right;">\$30,475,080,180</div>	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <div style="text-align: right;">\$30,474,504,179</div>

Atentamente

DIP. Verónica B. Juárez Piña



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

375

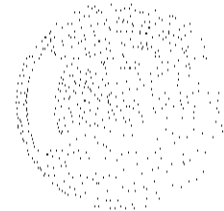
Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 18:**

- Artículo
- Anexo 18
- Ramo o rubro
- Programa

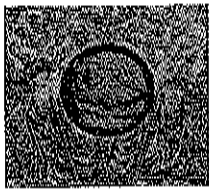


Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPOSTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios FAETA Educación Tecnológica \$3,892,537,793	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios FAETA Educación Tecnológica \$4,686,751,150
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,475,080,180	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$29,680,866,823

Atentamente

DIP. Verónica B. Juárez Piña



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
EN LA LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

326

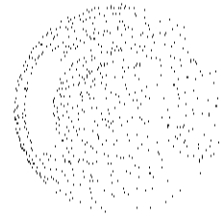
Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 18:**

- Artículo
- Anexo 18
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 12 salud Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes <p style="text-align: right;">\$62,834,131</p>	Ramo 12 salud Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes <p style="text-align: right;">\$69,915,542</p>
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <p style="text-align: right;">\$30,475,080,180</p>	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <p style="text-align: right;">\$30,467,998,769</p>

Atentamente

DIP. Verónica B. Juárez Piña



327

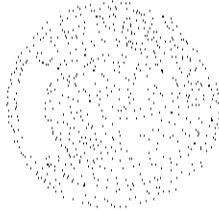
Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 18:**

- Artículo
- Anexo 18
- Ramo o rubro
- Programa

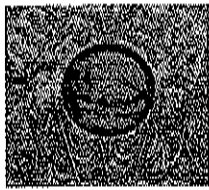


Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Programa para el Desarrollo Profesional Docente <p style="text-align: right;">\$163,047,525</p>	Ramo 11 Educación Programa para el Desarrollo Profesional Docente <p style="text-align: right;">\$422,536,144</p>
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <p style="text-align: right;">\$30,475,080,180</p>	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <p style="text-align: right;">\$30,215,591,561</p>

Atentamente

DIP. Verónica B. Juárez Piña



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXI LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

328

Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

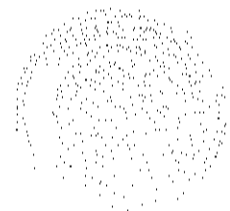
PRD
Anexo 18

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 18:**

- Artículo
- Anexo 18
- Ramo o rubro
- Programa

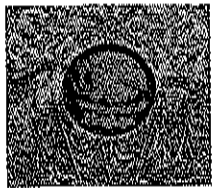
Para quedar como sigue:



TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 14 trabajo y Prevención Social Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral \$ 3,333,119	Ramo 14 trabajo y Prevención Social Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral \$6,519,086
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,475,080,180	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,471,894,213

Atentamente

DIP. Verónica B. Juárez Piña



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
CREV A GISE AYORA

Grupo Parlamentario del PRD

379 PRD Anexo 18

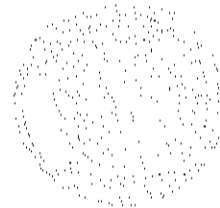
Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar**, el **anexo 18**:

- Artículo
- Anexo 18
- Ramo o rubro
- Programa

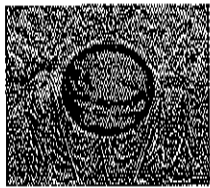


Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 12 salud Seguro Médico Siglo XXI \$1,873,464,731	Ramo 12 salud Seguro Médico Siglo XXI \$2,128,603,200
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,475,080,180	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,219,941,711

Atentamente

DIP. Verónica B. Juárez Piña



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

330 PAD
Anexo 18

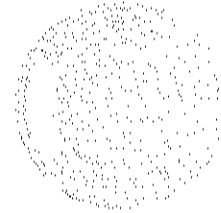
Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 18:**

- Artículo
- Anexo 18
- Ramo o rubro
- Programa

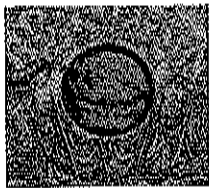


Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 12 salud Salud materna, sexual y reproductiva \$655,527,796	Ramo 12 salud Salud materna, sexual y reproductiva \$28,373,509
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,475,080,180	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$29,847,925,893

Atentamente

DIP. Verónica B. Juárez Piña



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEY LEGISLATIVA

Grupo Parlamentario del PRD

337

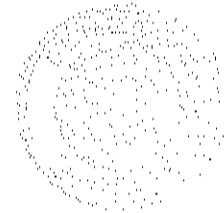
Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 18:**

- Artículo
- Anexo 18
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 12 salud Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral \$ 1,748,515,998	Ramo 12 salud Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral \$ 4,566,794,492
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,475,080,180	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$27,656,801,686

Atentamente

DIP. Verónica B. Juárez Piña



332 PRO Anexo 18

Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone Reformar, el anexo 18:

- Artículo
Anexo 18
Ramo o rubro
Programa

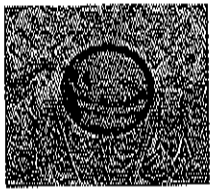


Para quedar como sigue:

Table with 2 columns: TEXTO DEL DICTAMEN and PROPUESTA DE MODIFICACIÓN. It details budget changes for 'Ramo 11 Educación' across different programs, showing a total increase from \$30,475,080,180 to \$30,476,194,628.

Atentamente
[Handwritten signature]

DIP. Verónica B. Juárez Piña



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

333

PRD
Anexo 18

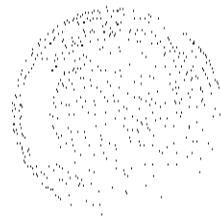
Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 18:**

- Artículo
- Anexo 18
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico \$3,958,873	Ramo 11 Educación Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico \$5,669,417
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,475,080,180	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,476,790,724

Atentamente

DIP. Verónica B. Juárez Piña



33A

PRO
Anexo 18

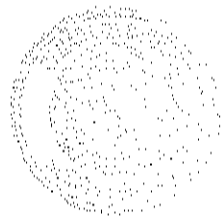
Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 18:**

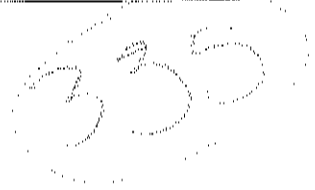
- Artículo
- Anexo 18
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Expansión de la Educación Media Superior y Superior \$226,673,015	Ramo 11 Educación Expansión de la Educación Media Superior y Superior \$56,507,785
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,475,080,180	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,304,914,950

Atentamente
DIP. Verónica B. Juárez Piña



Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 18:**

- Artículo
- Anexo 18
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 12 salud Prevención y atención contra las adicciones <p style="text-align: right;">\$193,770,140</p>	Ramo 12 salud Prevención y atención contra las adicciones <p style="text-align: right;">\$205,773,840</p>
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <p style="text-align: right;">\$30,475,080,180</p>	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <p style="text-align: right;">\$30,463,076,480</p>

Atentamente

DIP. Verónica B. Juárez Piña



336

Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone Reformar, el anexo 18:

- Artículo
Anexo 18
Ramo o rubro
Programa



Para quedar como sigue:

Table with 2 columns: TEXTO DEL DICTAMEN and PROPUESTA DE MODIFICACIÓN. It compares budget items for 'Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios' and 'Ramo 11 Educación' with their proposed modifications and amounts.

Atentamente

DIP. Verónica B. Juárez Piña

Handwritten signature of Verónica B. Juárez Piña



337
PRD
D. J. M. C.

Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar**, el anexo 18:

- Artículo
- Anexo 18
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Producción y transmisión de materiales educativos <p style="text-align: right;">\$144,092,354</p>	Ramo 11 Educación Producción y transmisión de materiales educativos <p style="text-align: right;">\$178,016,955</p>
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <p style="text-align: right;">\$30,475,080,180</p>	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <p style="text-align: right;">\$30,509,004,781</p>

Atentamente

DIP. Verónica B. Juárez Piña



357

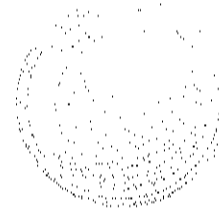
Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 18:**

- Artículo
- Anexo 18
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas Programa de Apoyo a la Educación Indígena \$ 1,141,289,290	Ramo 47 Entidades no Sectorizadas Programa de Apoyo a la Educación Indígena \$ 1,217,334,539
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,475,080,180	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,399,034,931

Atentamente

DIP. Verónica B. Juárez Piña



233

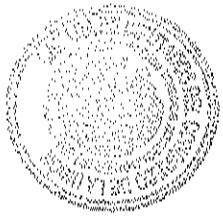
Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 18:**

- Artículo
- Anexo 18
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 48 Cultura Desarrollo Cultural \$27,101,098	Ramo 48 Cultura Desarrollo Cultural \$ 56,525,536
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,475,080,180	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,445,655,742

Atentamente

DIP. Verónica B. Juárez Piña



Grupo Parlamentario del PRD

340 PRD
Anexo 18

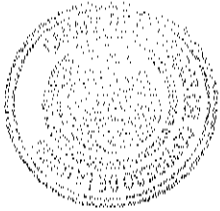
Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 18:**

- Artículo
- Anexo 18
- Ramo o rubro
- Programa

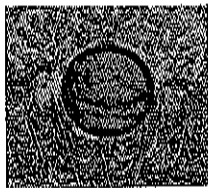


Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Instituto Mexicano del Seguro Social Prestaciones sociales \$ 634,246,619	Instituto Mexicano del Seguro Social Prestaciones sociales \$ 702,821,804
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,475,080,180	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,406,504,995

Atentamente

DIP. Verónica B. Juárez Piña



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
IV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

3A1

Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

PRD
Anexo 18

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 18:**

- Artículo
- Anexo 18
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Programa de Becas Elisa Acuña \$134,833,992	Ramo 11 Educación Programa de Becas Elisa Acuña \$ 2,274,394,478
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$30,475,080,180	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$28,335,519,694

Atentamente

DIP. Verónica B. Juárez Piña





428

PRD

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe **Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez** integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el Artículo 35**

■ Artículo 35



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
TÍTULO CUARTO De la operación de los programas CAPÍTULO II De los criterios específicos para la operación de los programas Artículo 35... Sin Correlativo	TÍTULO CUARTO De la operación de los programas CAPÍTULO II De los criterios específicos para la operación de los programas Artículo 35 ... El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social normará la evaluación del Sistema de Protección Social en Salud, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social

Atentamente

[Handwritten signature]
DIP. Frida Alejandra Esparza Márquez

429 PRD

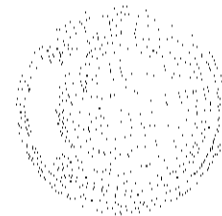
Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar el artículo 28**

- Artículo 28**
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
CAPITULO VIII De la evaluación del desempeño Artículo 28. I. a XII ... Sin correlativo.	CAPITULO VIII De la evaluación del desempeño Artículo 28. I. a XII ... XIII. Con el fin de realizar una valoración objetiva del impacto efectivo en los objetivos y metas del Programa Especial de Cambio Climático de los programas incluidos en el Anexo 16, Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, así como las inversiones concentradas en el Anexo 15. Estrategia de transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios, la Secretaría deberá remitir a la Cámara de Diputados un informe de los lineamientos que aplicaron las dependencias y entidades en la formulación de anteproyectos de presupuesto y los

...	criterios de mitigación y adaptación que se consideran en el diseño, integración y seguimiento de los programas presupuestales incluidos en dicho anexo transversal. ...
-----	---

Atentamente



DIP. Frida Alejandra Esparza Márquez



430

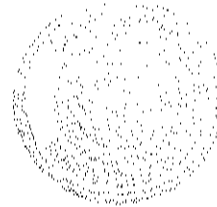
Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe **Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez** integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el Ramo 07 Defensa Nacional y el Ramo 12 del Anexo 1:**

- Anexo 01
- Ramo 07 y Ramo 12
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 1	Anexo 1
Ramo 07 Defensa Nacional	Ramo 07 Defensa Nacional
\$94,028,694,246.00	\$91,028,694,246.00
M001 – Actividades de apoyo administrativo	M001 – Actividades de apoyo administrativo
\$7,704,440,092.00	\$4,704,440,092.00
Ramo 12 Salud	Ramo 12 Salud
\$128,826,414,373.00	\$131,826,414,373
U005 - Seguro Popular	U005 - Seguro Popular
\$72,538,391,747.00	\$75,538,391,747.00

Atentamente

Frida Esparza Márquez
DIP. Frida Alejandra Esparza Márquez

PRD

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

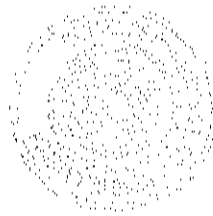
Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

431

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar anexo 16**

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 16 Medio Ambiente Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales 72,439,712	Ramo 16 Medio Ambiente Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales 100,439,712
Comisión Federal de Electricidad E584 Servicio de transporte de gas natural. 40,298,985,295	Comisión Federal de Electricidad E584 Servicio de transporte de gas natural. 40,270,985,295

Atentamente


DIP. Frida Alejandra Esparza Márquez

PRD

432

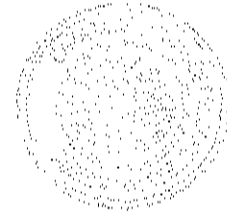
Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar anexo 16**

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 16 Medio Ambiente Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena 64,840,182	Ramo 16 Medio Ambiente Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena 164,840,182
Comisión Federal de Electricidad E584 Servicio de transporte de gas natural. 40,298,985,295	Comisión Federal de Electricidad E584 Servicio de transporte de gas natural. 40,198,985,295

Atentamente


DIP. Frida Alejandra Esparza Márquez

PRD

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

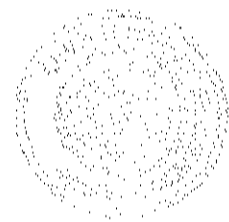
Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

433

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar Anexo 16**

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 16 Medio Ambiente Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 1,031,998,012	Ramo 16 Medio Ambiente Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 1,154,519,086
Comisión Federal de Electricidad E584 Servicio de transporte de gas natural. 40,298,985,295	Comisión Federal de Electricidad E584 Servicio de transporte de gas natural. 40,176,464,221

Atentamente


DIP. Frida Alejandra Esparza Márquez

434

PRD

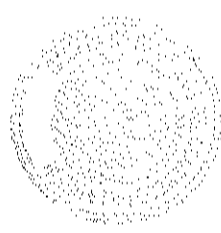
Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar,**

- Artículo
- Anexo 16
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 16 Medio Ambiente Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable 3,381,389	Ramo 16 Medio Ambiente Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable 13,381,389
Comisión Federal de Electricidad E584 Servicio de transporte de gas natural. 40,298,985,295	Comisión Federal de Electricidad E584 Servicio de transporte de gas natural. 40,288,985,295

Atentamente

[Handwritten Signature]
DIP. Frida Alejandra Esparza Márquez

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

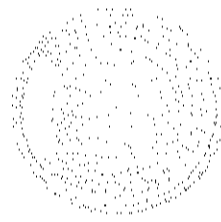
Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

435

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar anexo 16**

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 16 Medio Ambiente Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas N.A.	Ramo 16 Medio Ambiente Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas 87,708,348
Comisión Federal de Electricidad E584 Servicio de transporte de gas natural. 40,298,985,295	Comisión Federal de Electricidad E584 Servicio de transporte de gas natural. 40,211,276,947

Atentamente

[Handwritten Signature]
DIP. Frida Alejandra Esparza Márquez

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

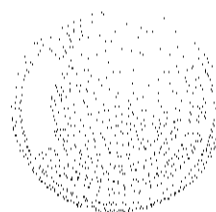
Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

A36 PRD

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar anexo 16**

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 16 Medio Ambiente Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible 177,776,327	Ramo 16 Medio Ambiente Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible 181,276,327
Comisión Federal de Electricidad E584 Servicio de transporte de gas natural. 40,298,985,295	Comisión Federal de Electricidad E584 Servicio de transporte de gas natural. 40,295,485,295

Atentamente


DIP. Frida Alejandra Esparza Márquez

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

137

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar anexo 16**

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 16 Medio Ambiente Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde 164,583,218	Ramo 16 Medio Ambiente Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde 200,583,218
Comisión Federal de Electricidad E584 Servicio de transporte de gas natural. 40,298,985,295	Comisión Federal de Electricidad E584 Servicio de transporte de gas natural. 40,262,985,295

Atentamente


DIP. Frida Alejandra Esparza Márquez

PRD.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

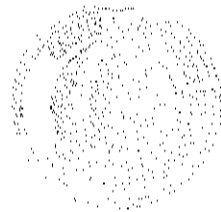
Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

433

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar anexo 16**

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 16 Medio Ambiente Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias 174,715,874	Ramo 16 Medio Ambiente Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias 194,715,874
Comisión Federal de Electricidad E584 Servicio de transporte de gas natural. 40,298,985,295	Comisión Federal de Electricidad E584 Servicio de transporte de gas natural. 40,278,985,295

Atentamente


DIP. Frida Alejandra Esparza Márquez



PRD

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe **Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez** integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el Ramo 12 del Anexo 1. Gasto Neto Total:**

- Ramo 12
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 12 Salud E025 - Prevención y atención contra las adicciones <p style="text-align: right;">\$1,387,003,214</p>	Ramo 12 Salud E025 - Prevención y atención contra las adicciones <p style="text-align: right;">\$1,487,003,214</p>
Ramo 12 Salud M001 – Actividades de apoyo administrativo <p style="text-align: right;">\$3,360,924,112</p>	Ramo 12 Salud M001 – Actividades de apoyo administrativo <p style="text-align: right;">\$3,260,924,112</p>

Atentamente

DIP. Frida Alejandra Esparza Márquez



PRD

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe **Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez** integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el Ramo 12 del Anexo 1. Gasto Neto Total:**



Ramo 12



Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 12 Salud E036 - Programa de Vacunación \$2,089,340,047	Ramo 12 Salud E036 - Programa de Vacunación \$2,230,340,047
Ramo 12 Salud M001 – Actividades de apoyo administrativo \$3,360,924,112	Ramo 12 Salud M001 – Actividades de apoyo administrativo \$3,219,924,112

Atentamente

DIP. Frida Alejandra Esparza Márquez



441

PRD

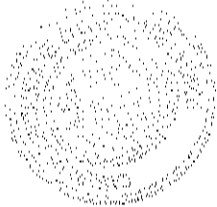
Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe
Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez integrante del Grupo Parlamentario del PRD,
presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de
Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone Reformar, el Ramo 12 del Anexo 1. Gasto Neto Total:

- Ramo 12
Programa



Para quedar como sigue:

Table with 2 columns: TEXTO DEL DICTAMEN and PROPUESTA DE MODIFICACIÓN. It details budget changes for Ramo 12 Salud, specifically for P016 and M001 programs, showing an increase in total spending from \$451,308,025.00 to \$466,308,025.00 for P016 and a decrease from \$3,360,924,112.00 to \$3,345,924,112.00 for M001.

Atentamente

DIP. Frida Alejandra Esparza Márquez



442

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe **Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez** integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el Ramo 12 del Anexo 1. Gasto Neto Total:**

- Ramo 12
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 12 Salud S039 - Programa de Atención a Personas con Discapacidad <div style="text-align: right;">\$24,999,998</div>	Ramo 12 Salud S039 - Programa de Atención a Personas con Discapacidad <div style="text-align: right;">\$25,999,998</div>
Ramo 12 Salud M001 – Actividades de apoyo administrativo <div style="text-align: right;">\$3,360,924,112</div>	Ramo 12 Salud M001 – Actividades de apoyo administrativo <div style="text-align: right;">\$3,359,924,112</div>

Atentamente

Frida Esparza Márquez
DIP. Frida Alejandra Esparza Márquez



443

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe **Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez** integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el Ramo 12 del Anexo 1. Gasto Neto Total:**

- Ramo 12
- Programa

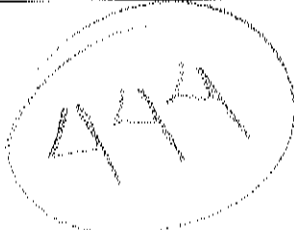


Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 12 Salud P018 - Prevención y control de enfermedades \$533,978,696	Ramo 12 Salud P018 - Prevención y control de enfermedades \$643,978,696
Ramo 12 Salud M001 – Actividades de apoyo administrativo \$3,360,924,112	Ramo 12 Salud M001 – Actividades de apoyo administrativo \$3,250,924,112

Atentamente

Frida Esparza Márquez
DIP. Frida Alejandra Esparza Márquez



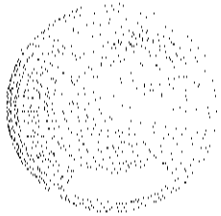
Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe **Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez** integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el Ramo 12 del Anexo 1. Gasto Neto Total:**

- Ramo 12
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 12 Salud K011 Proyectos de infraestructura social de salud <div style="text-align: right;">\$111,254,424</div>	Ramo 12 Salud K011 Proyectos de infraestructura social de salud <div style="text-align: right;">\$251,254,424</div>
Ramo 12 Salud M001 – Actividades de apoyo administrativo <div style="text-align: right;">\$3,360,924,112</div>	Ramo 12 Salud M001 – Actividades de apoyo administrativo <div style="text-align: right;">\$3,220,924,112</div>

Atentamente

DIP. Frida Alejandra Esparza Márquez



445

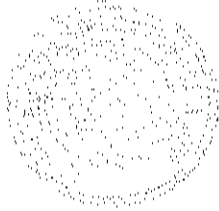
Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe
Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez integrante del Grupo Parlamentario del PRD,
presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de
Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone Reformar, el Ramo 12 del Anexo 1. Gasto Neto Total:

- Ramo 12
Programa



Para quedar como sigue:

Table with 2 columns: TEXTO DEL DICTAMEN and PROPUESTA DE MODIFICACIÓN. It compares budget items for Ramo 12 Salud, specifically P020 and M001, showing proposed increases in amounts.

Atentamente

DIP. Frida Alejandra Esparza Márquez



Grupo Parlamentario del PRD

Handwritten initials and a circular stamp.

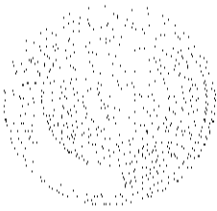
Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone Reformar, el Ramo 12 del Anexo 1. Gasto Neto Total:

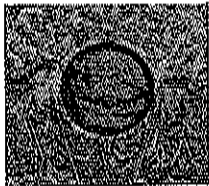
- Ramo 012
Programa



Para quedar como sigue:

Table with 2 columns: TEXTO DEL DICTAMEN and PROPUESTA DE MODIFICACIÓN. It compares budget items for Ramo 12 Salud, including U-009 Vigilancia epidemiológica and M001 - Actividades de apoyo administrativo, with their respective amounts and proposed modifications.

Atentamente
DIP. Frida Alejandra Esparza Márquez
Handwritten signature



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

502 PRD

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 10:**

- Artículo
- Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas
- Ramo o rubro 47
- Programa Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS	ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS
09 Comunicaciones y Transportes	09 Comunicaciones y Transportes
Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales 255,500,000	Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales 239,798,807.57
47 Entidades No Sectorizadas	47 Entidades No Sectorizadas
Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno 10,543,392	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno 26,244,584.43

Atentamente

DIP. RAYMUNDO GARCIA GUTIERREZ



503 PRD

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone Reformar, el anexo 10:

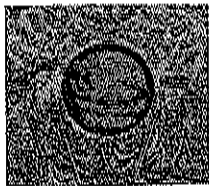
- Artículo
Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas
Ramo o rubro 47
Programa Actividades de Apoyo Administrativo



Para quedar como sigue:

Table with 2 columns: TEXTO DEL DICTAMEN and PROPUESTA DE MODIFICACIÓN. It compares budgetary items for 'ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS' between the original dictamen and the proposed modification, showing changes in amounts and program assignments.

Atentamente
DIP. RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEY LEGISLATIVA

Grupo Parlamentario del PRD

504 109

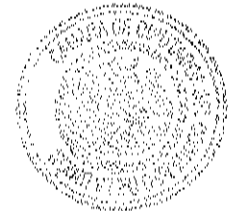
Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 10:**

- Artículo 25
- Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas
- Ramo o rubro 47
- Programa Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS	ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS
09 Comunicaciones y Transportes	09 Comunicaciones y Transportes
Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2,451,750,002	Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 1,303,060,090.62
47 Entidades No Sectorizadas	47 Entidades No Sectorizadas
Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas 1,045,268,405	Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas 2,193,958,316.38

Atentamente

DIP. RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ



505

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
 Presidenta de la Mesa Directiva
 H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 10:**

- Artículo
- Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas
- Ramo o rubro 47
- Programa de Apoyo a la Educación Indígena

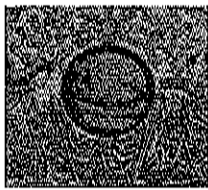


Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS	ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS
11 Educación Pública	11 Educación Pública
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez 8,533,022,450	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez 6,934,316,708.4
47 Entidades No Sectorizadas	47 Entidades No Sectorizadas
Programa de Apoyo a la Educación Indígena 1,598,705,742	Programa de Apoyo a la Educación Indígena 2,941,784,316.60

Atentamente

DIP. RAYMUNDO GARCIA GUTIERREZ



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

506 PRD

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 10:**

- Artículo
- Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas
- Ramo o rubro 47
- Programa de Infraestructura Indígena **ADICIONAR**



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS	ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS
20 Bienestar	20 Bienestar
Sembrando Vida 21,198,734,306	Sembrando Vida 18,721,026,060.40
47 Entidades No Sectorizadas	47 Entidades No Sectorizadas
Programa de Infraestructura Indígena 200,000,000	Programa de Infraestructura Indígena 2,677,708,245

Atentamente

DIP. RAYMUNDO GARCIA GUTIERREZ



507

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

PRD

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 10:**

- Artículo
- Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas
- Ramo o rubro 47
- Programa de Derechos Indígenas

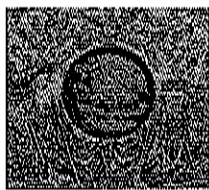


Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS	ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
7,604,242,375	7,282,611.158.52
47 Entidades No Sectorizadas	47 Entidades No Sectorizadas
Programa de Derechos Indígenas	Programa de Derechos Indígenas
199,759,407	521,390,623.48

Atentamente

DIP. RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ



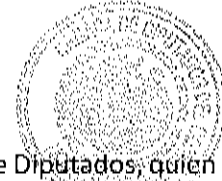
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

508

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 10:**

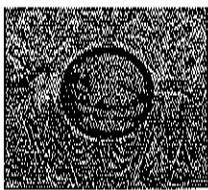
- Artículo
- Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo integral de los Pueblos Indígenas
- Ramo o rubro 47
- Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS	ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS
20 Bienestar	20 Bienestar
Sembrando Vida 21,198,734,306	Sembrando Vida 20,360,573,359.27
47 Entidades No Sectorizadas	47 Entidades No Sectorizadas
Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas 806,942,012	Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas 1,645,102,958.73

Atentamente

DIP. RAYMUNDO GARCÍA GUTIERREZ



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

509

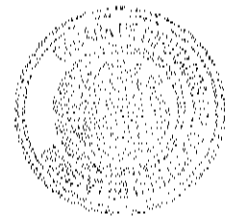
Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 11:**

- Artículo
- Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
- Ramo o rubro 08 Agricultura y Desarrollo Rural
- Programa Fomento a la Ganadería y Normalización de los Productos Pecuarios

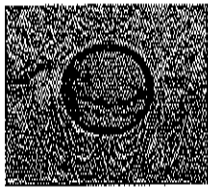


Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
RAMO 20 BIENESTAR	RAMO 20 BIENESTAR
Sembrando Vida 25,130,908,846	Sembrando Vida 25,080,908,846
RAMO 08 Agricultura y Desarrollo Rural	RAMO 08 Agricultura y Desarrollo Rural
Fomento a la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios 4,100,000	Fomento a la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios 54,100,000

Atentamente

DIP. RAYMUNDO GARCIA GUTIERREZ



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

510

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

PRD

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 11:**

- Artículo
- Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
- Ramo o rubro 08 Agricultura y Desarrollo Rural
- Programa de Fomento Ganadero **ADICION**



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
RAMO 20 BIENESTAR	RAMO 20 BIENESTAR
Sembrando Vida 25,130,908,846	Sembrando Vida 22,900,908,846
Sin correlativo	Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable RAMO 08 Agricultura y Desarrollo Rural Programa de Fomento Ganadero 2,230,000,000

Atentamente

DIP. RAYMUNDO GARCIA GUTIERREZ



511

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

PRD

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 11:**



- Artículo 34
- Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
- Ramo o rubro 08 Agricultura y Desarrollo Rural
- Programa de Financiamiento y Aseguramiento del Medio Rural

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
RAMO 20 BIENESTAR	RAMO 20 BIENESTAR
Sembrando Vida 25,130,908,846	Sembrando Vida 22,525,908,837
RAMO 08 Agricultura y Desarrollo Rural	RAMO 08 Agricultura y Desarrollo Rural
Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable Programa de Financiamiento y Aseguramiento del Medio Rural 3,105,900,000	Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable Programa de Financiamiento y Aseguramiento del Medio Rural 2,605,003,114.90

Atentamente

DIP. RAYMUNDO GARCÍA-GUTIÉRREZ



52

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el anexo 11:**

- Artículo
- Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
- Ramo o rubro 08 Agricultura y Desarrollo Rural
- Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
RAMO 20 BIENESTAR	RAMO 20 BIENESTAR
Sembrando Vida 25,130,908,846	Sembrando Vida 20,977,908,846
RAMO 08 Agricultura y Desarrollo Rural	RAMO 08 Agricultura y Desarrollo Rural
Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable Programa de fomento a la Inversión y Productividad Agricultura y Desarrollo Rural Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 4,028,900,000.	Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable Programa de fomento a la Inversión y Productividad Agricultura y Desarrollo Rural Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 4,153,004,028

Atentamente

[Handwritten Signature]
DIP. RAYMUNDO GARCIA GUTIERREZ



PRD 225

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **reformar el anexo 1:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 07 Defensa Nacional \$94,028,694,246	Ramo 07 Defensa \$90,357,558,076
Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública \$3,671,136,170	Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública 0
Derechos humanos \$69,249,496	Derechos humanos \$138,498,992
Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN \$ 9,730,141	Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN \$ 19,460,282
Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana \$ 60,150,695,893	Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana \$63,742,852,426
Subsidios en materia de seguridad pública \$4,000,000,000	Subsidios en materia de seguridad pública \$7,592,156,533

Atentamente


Diputada Claudia Reyes Montiel



PRD
226

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **reformular el anexo 1:**

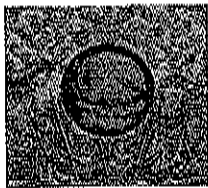
- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 21 Turismo \$5,034,491,561	Ramo 21 Turismo \$5,034,491,561
Actividades de apoyo administrativo \$219,628,164	Actividades de apoyo administrativo \$216,001,768
Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables \$76,373,604	Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables \$80,000,000

Atentamente

Diputada Claudia Reyes Montiel

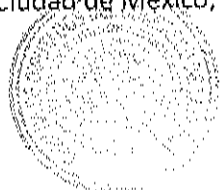


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

227

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.



Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar el Anexo 19. Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos:**

- Artículo
- Anexo 19 Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos
- Ramo o rubro: del Ramo 07 Defensa Nacional al Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana
- Programa: del Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública a Subsidios en materia de seguridad pública

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 07 Defensa Nacional	Ramo 07 Defensa Nacional
\$5,802,047,043	\$2,130,910,873
Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública	Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública
\$3,671,136,170	\$0
Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana	Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana
\$ 31,349,928,874	\$35,021,065,044
Subsidios en materia de seguridad pública	Subsidios en materia de seguridad pública
\$4,000,000,000	\$7,671,136,170

Atentamente

Diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo



Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.



Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable**

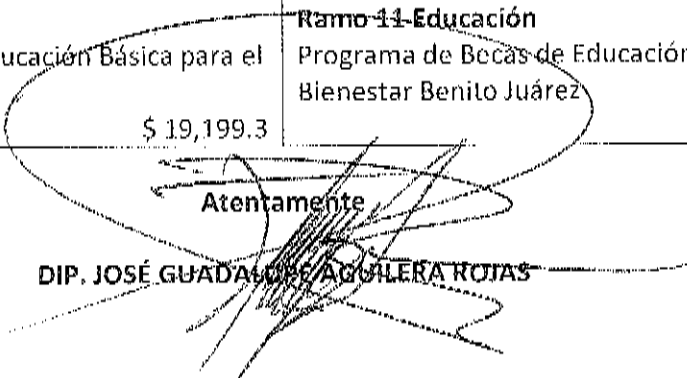
- Artículo
- Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
- Ramo o rubro: del Ramo 11 Educación al Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural
- Programa: del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez al de Fomento a la Agricultura

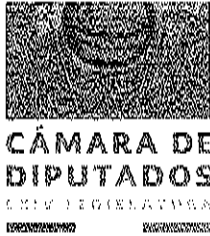
Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)</p> <p>Ramo 08. Agricultura y Desarrollo Rural Programa de Fomento a la Inversión y Productividad Desarrollo Rural</p> <p style="text-align: right;">\$70.0</p>	<p>Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)</p> <p>Ramo 08. Agricultura y Desarrollo Rural Programa de Fomento a la Inversión y Productividad Desarrollo Rural</p> <p style="text-align: right;">\$5,500.0</p>
<p>Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</p> <p style="text-align: right;">\$ 19,199.3</p>	<p>Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</p> <p style="text-align: right;">\$13,769.3</p>

Atentamente

DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS





229

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone Reformar, el Anexo 1 Gasto Neto Total

- Artículo
- Anexo 1 Gasto Neto Total

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 1. Gasto Neto Total (Pesos) 21. Turismo \$5,034,491,561	Anexo 1. Gasto Neto Total (Pesos) 21. Turismo \$6,605,491,561
Gasto No Programable 24 Deuda Pública \$538,349,271,737	Gasto No Programable 24 Deuda Pública \$536,778,271,737

Atentamente

DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS



230

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone Reformar el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL

- Artículo
Anexo 1. GASTO NETO TOTAL
Ramo o rubro: Del Ramo 11 Educación Pública al Ramo 49 Fiscalía General de la República
Programa

Para quedar como sigue:

Table with 2 columns: TEXTO DEL DICTAMEN and PROPUESTA DE MODIFICACIÓN. It compares budget items for Ramo 11 Educación Pública and Ramo 49 Fiscalía General de la República, showing proposed modifications to amounts.

Atentamente

DIP. MONICA BAUTISTA RODRIGUEZ

23

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas**

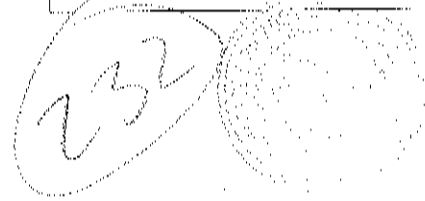
- Artículo
- Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas
- Ramo o rubro: del Ramo 11 Educación al Ramo 09 Comunicaciones y Transportes
- Programa: del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez al de Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (Pesos)	Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (Pesos)
Ramo 09. Comunicaciones y Transportes Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	Ramo 09. Comunicaciones y Transportes Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras
\$2,451,750,002	\$9,000,000,000
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez
\$ 8,538,022,450	\$1,948,772,452

Atentamente

DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS



Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable**

- Artículo
- Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
- Ramo o rubro: del Ramo 11 Educación al Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural
- Programa: del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez al de Fomento a la Inversión y Productividad

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)</p> <p>Ramo 08, S304, Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura</p> <p style="text-align: right;">\$1372.4</p>	<p>Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)</p> <p>Ramo 08, S304, Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura</p> <p style="text-align: right;">\$4,500.0</p>
<p>Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</p> <p style="text-align: right;">\$ 19,199.3</p>	<p>Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</p> <p style="text-align: right;">\$16,071.7</p>

Atentamente
DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS



233

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

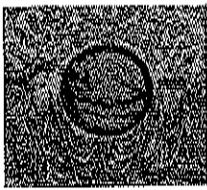
Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el artículo 11 del Decreto:**

- Artículo 11
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 11. Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se aplicarán a través del fideicomiso público denominado Fondo Metropolitano constituido por la Secretaría, los cuales se considerarán devengados al momento de su aportación a ese instrumento jurídico. La aprobación de los programas y proyectos de infraestructura propuestos por las entidades federativas estará a cargo del comité técnico del fideicomiso.</p> <p>Los aprovechamientos enterados en términos del artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, que deriven de recursos que se otorgaron a las entidades federativas con cargo al fideicomiso Fondo Metropolitano, se podrán</p>	<p>Artículo 11. Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se aplicarán a través del fideicomiso público denominado Fondo Metropolitano constituido por la Secretaría, los cuales se considerarán devengados al momento de su aportación a ese instrumento jurídico. La aprobación de los programas y proyectos de infraestructura propuestos por las entidades federativas estará a cargo del comité técnico del fideicomiso.</p> <p>Los aprovechamientos enterados en términos del artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, que deriven de recursos que se otorgaron a las entidades federativas con cargo al fideicomiso Fondo Metropolitano, se podrán</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

destinar al mismo para proyectos de infraestructura.

Los Consejos para el Desarrollo Metropolitano o los órganos equivalentes de carácter estatal propondrán, por conducto de los gobiernos estatales, los programas o proyectos de infraestructura a un comité presidido por la Secretaría, que contará con la participación de las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. La Secretaría emitirá las disposiciones específicas que establecerán los criterios, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de los recursos del Fondo.

Los recursos del Fondo se destinarán a las zonas metropolitanas definidas por el grupo interinstitucional conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población, de conformidad con los programas y proyectos de infraestructura que apruebe el comité referido en el párrafo anterior.

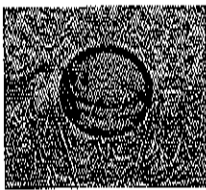
Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán a programas y proyectos de infraestructura conforme a lo que se establezca en los lineamientos específicos que emita la Secretaría; los cuales deberán demostrar ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional,

destinar al mismo para proyectos de infraestructura.

Los Consejos para el Desarrollo Metropolitano, o los órganos equivalentes de carácter estatal, resolverán los proyectos de infraestructura metropolitana que se financiarán con cargo al Fondo Metropolitano.

~~Los recursos del Fondo se destinarán a las zonas metropolitanas definidas por el grupo interinstitucional conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población, de conformidad con los programas y proyectos de infraestructura que apruebe el comité referido en el párrafo anterior.~~

~~Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán a programas y proyectos de infraestructura conforme a lo que se establezca en los lineamientos específicos que emita la Secretaría; los cuales deberán demostrar ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional,~~



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Los recursos del Fondo podrán destinarse a la ejecución de fases específicas de proyectos de infraestructura con alto beneficio social para las entidades federativas y que, por su magnitud, su realización comprende varios ejercicios fiscales, lo anterior sujeto a la disponibilidad de recursos del Fondo y al periodo de ejecución de las fases del proyecto.

Los programas y proyectos de infraestructura a los que se destinen los recursos federales del Fondo Metropolitano deberán guardar

~~urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.~~

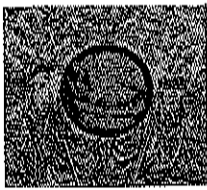
~~Los recursos del Fondo podrán destinarse a la ejecución de fases específicas de proyectos de infraestructura con alto beneficio social para las entidades federativas y que, por su magnitud, su realización comprende varios ejercicios fiscales, lo anterior sujeto a la disponibilidad de recursos del Fondo y al periodo de ejecución de las fases del proyecto.~~

Para ello, recibirán las propuestas de los Ayuntamientos que conforman las Zonas Metropolitanas y, además de verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios, los conciliarán entre las autoridades municipales involucradas. En los casos en que la Zona Metropolitana incluya municipios de más de una entidad federativa, se incluirá en el consenso a las autoridades estatales correspondientes.

Para determinar el monto de los recursos del Fondo Metropolitano que corresponde a cada una de las Zonas Metropolitanas, la Secretaría distribuirá el monto total en dos bolsas, una del treinta por ciento y otra del setenta por ciento. La primera bolsa se distribuirá en forma igualitaria entre todas las 74 Zonas Metropolitanas del país. La segunda bolsa se distribuirá en proporción a la población que habita cada una de ellas, de acuerdo a los datos censales que publique el Instituto Nacional de Geografía y Estadística.

La Secretaría publicará en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 31 de enero, la asignación de los recursos del Fondo Metropolitano que corresponderá a cada Zona Metropolitana de conformidad con el párrafo anterior.

Los programas y proyectos de infraestructura a los que se destinen los recursos federales del Fondo Metropolitano deberán guardar



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
PODER LEGISLATIVO

Grupo Parlamentario del PRD

congruencia con los programas en materia de infraestructura, desarrollo regional y urbano correspondientes.

Para la determinación de los programas y proyectos de infraestructura que someterán a consideración del comité a que se refiere este artículo, los gobiernos de las entidades federativas a través de su Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal deberán observar criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo Metropolitano y las demás aplicables, tomando en cuenta la movilidad no motorizada considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso.

El Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal establecerá los mecanismos de participación y de presentación de programas y proyectos de infraestructura por parte de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

El Consejo para el Desarrollo Metropolitano, o su equivalente, estará presidido por el gobernador o gobernadores e integrado por los representantes que señalen las disposiciones del Fondo Metropolitano. En el caso de zonas metropolitanas en territorio de dos o más entidades federativas la presidencia será rotativa y con duración de por lo menos un año, pudiendo acordar el establecimiento de una presidencia conjunta, en cuyo caso no tendrá término de duración.

Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por conducto de sus representantes, podrán participar en las

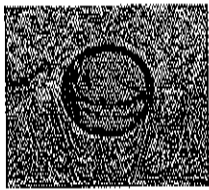
congruencia con los programas en materia de infraestructura, desarrollo regional y urbano correspondientes.

Para la determinación de los programas y proyectos de infraestructura que someterán a consideración del comité a que se refiere este artículo, los gobiernos de las entidades federativas a través de su Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal deberán observar criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo Metropolitano y las demás aplicables, tomando en cuenta la movilidad no motorizada considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso.

El Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal establecerá los mecanismos de participación y de presentación de programas y proyectos de infraestructura por parte de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

El Consejo para el Desarrollo Metropolitano, o su equivalente, estará presidido por el gobernador o gobernadores e integrado por los representantes que señalen las disposiciones del Fondo Metropolitano. En el caso de zonas metropolitanas en territorio de dos o más entidades federativas la presidencia será rotativa y con duración de por lo menos un año, pudiendo acordar el establecimiento de una presidencia conjunta, en cuyo caso no tendrá término de duración.

Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por conducto de sus representantes, podrán participar en las



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

sesiones del Consejo para el Desarrollo Metropolitano postulando programas y proyectos de infraestructura, presentando iniciativas y propuestas en el marco del objeto y fines del Fondo Metropolitano, en términos de las disposiciones aplicables al Fondo.

Dicho Consejo deberá quedar instalado a más tardar el tercer mes del año de ejercicio, salvo cuando se trate del inicio de un nuevo mandato de gobierno estatal, en cuyo caso dispondrá de hasta 30 días naturales contados a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.

Las entidades federativas deberán reportar trimestralmente el informe del destino y aplicación de los recursos, del avance físico y financiero y de la evaluación de los resultados alcanzados, a la Secretaría y a la Cámara de Diputados, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones legales aplicables al Fondo Metropolitano.

Las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana deberán publicar trimestralmente en sus páginas de Internet la información actualizada respecto de la autorización de la asignación de recursos del Fondo Metropolitano.

La Secretaría podrá destinar hasta el 1 por ciento del monto total asignado al Fondo, para la administración del mismo, y transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar del monto aprobado del Fondo, para su fiscalización.

sesiones del Consejo para el Desarrollo Metropolitano postulando programas y proyectos de infraestructura, presentando iniciativas y propuestas en el marco del objeto y fines del Fondo Metropolitano, en términos de las disposiciones aplicables al Fondo.

Dicho Consejo deberá quedar instalado a más tardar el tercer mes del año de ejercicio, salvo cuando se trate del inicio de un nuevo mandato de gobierno estatal, en cuyo caso dispondrá de hasta 30 días naturales contados a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.

Las entidades federativas deberán reportar trimestralmente el informe del destino y aplicación de los recursos, del avance físico y financiero y de la evaluación de los resultados alcanzados, a la Secretaría y a la Cámara de Diputados, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones legales aplicables al Fondo Metropolitano.

Las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana deberán publicar trimestralmente en sus páginas de Internet la información actualizada respecto de la autorización de la asignación de recursos del Fondo Metropolitano.

La Secretaría podrá destinar hasta el 1 por ciento del monto total asignado al Fondo, para la administración del mismo, y transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar del monto aprobado del Fondo, para su fiscalización.

Atentamente


DIP. NORMA AZUCENA RODRIGUEZ-ZAMORA



239
PRD
Transitorio

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.



**Dip. Laura Angélica Rojas Hernández,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **adición de un Artículo Transitorio:**

Adición de un Artículo Transitorio

Anexo _____


Ramo o rubro _____

Programa _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<i>Sin correlativo</i>	TRANSITORIO NUEVO: Sólo habiéndose cubierto la totalidad del gasto programado de los ramos de Salud, Educación, Ciencia y Tecnología y Seguridad Pública y Protección Ciudadana, se podrán realizar modificaciones no mayores a 10% al Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones. Cualquier cambio deberá notificarse a la Cámara en un apartado específico en los informes trimestrales.

Atentamente


DIP. RAYMUNDO GARCÍA GUTIERREZ



Grupo Parlamentario del PRD

235

PRD
Arevalo

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.



Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar el anexo 1: Gasto Neto Total**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 07 Defensa Nacional \$ 94,028,694,246 Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional \$ 6,540,952,472	Ramo 07 Defensa Nacional \$ 92,703,694,246 Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional \$ 5,215,952,472
Ramo 11 Educación Pública \$ 326,282,716,298 Educación Inicial y Básica Comunitaria \$ 4,052,804,333	Ramo 11 Educación Pública \$ 327,607,716,298 Educación Inicial y Básica Comunitaria \$ 5,377,804,333

Atentamente

Dip. Abril Alcalá Padilla



236

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

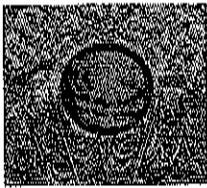
Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el artículo Séptimo transitorio:**

- Artículo Séptimo Transitorio
- Anexo 18
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículos Transitorios Séptimo. Las entidades federativas deberán notificar y realizar la entrega de los recursos federales que correspondan a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en los plazos y términos que establecen las leyes federales aplicables, el Presupuesto de Egresos, y en el caso de programas de subsidios o gasto reasignado, conforme a lo previsto en los convenios que celebren con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que les transfieran recursos federales. Las entidades federativas no podrán establecer requisitos adicionales ni realizar acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente,	Artículos Transitorios Séptimo. Las entidades federativas deberán notificar y realizar la entrega de los recursos federales que correspondan a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en los plazos y términos que establecen las leyes federales aplicables, el Presupuesto de Egresos, y en el caso de programas de subsidios o gasto reasignado, conforme a lo previsto en los convenios que celebren con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que les transfieran recursos federales. Las entidades federativas no podrán establecer requisitos adicionales ni realizar acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente,



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

eficaz y oportuno de los recursos públicos que por su conducto se transfieran a los municipios y, en su caso, a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Las entidades federativas, por conducto de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, deberán hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos, realizadas a sus municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones, incluyendo el número de identificación de la transferencia.

El incumplimiento a lo previsto en el presente artículo, incluyendo el destino de los recursos correspondientes, será sancionado por las autoridades competentes en los términos de la legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil, administrativo o penal que, en su caso, se determinen.

Los municipios serán responsables de la correcta integración de la información técnica, así como del destino, ejercicio, registro y

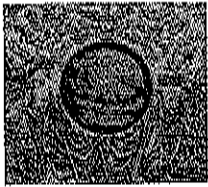
eficaz y oportuno de los recursos públicos que por su conducto se transfieran a los municipios y, en su caso, a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Las entidades federativas, por conducto de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, deberán **publicar en sus gacetas o periódicos oficiales, y a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet**, la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos, realizadas a sus municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones, incluyendo el número de identificación de la transferencia.

El incumplimiento a lo previsto en el presente artículo, incluyendo el destino de los recursos correspondientes, será sancionado por las autoridades competentes en los términos de la legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil, administrativo o penal que, en su caso, se determinen.

Denunciado por la autoridad competente de un municipio el retraso mayor a quince días hábiles en la entrega de los recursos correspondientes, la Secretaría o, en su caso, la autoridad federal competente, deberá hacer entrega en forma directa de un monto igual a los recursos retenidos indebidamente, recuperando la cantidad de dinero involucrada de las siguientes ministraciones a las autoridades de las entidades federativas que hayan incurrido en mora.

Los municipios serán responsables de la correcta integración de la información técnica, así como del destino, ejercicio, registro y



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LVIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

comprobación de los recursos que les transfieran las entidades federativas respectivas, conforme a lo señalado en este artículo.

comprobación de los recursos que les transfieran las entidades federativas respectivas, conforme a lo señalado en este artículo

Atentamente

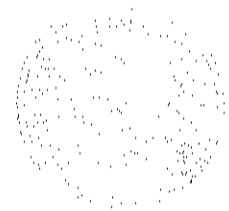

DIP. NORMA AZUCENA RODRIGUEZ ZAMORA



237

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.



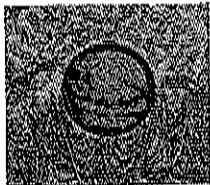
Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el artículo 28 del decreto:**

- Artículo
- Anexo 18
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 28. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:</p> <p>I. al XII.</p>	<p>Artículo 28. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:</p> <p>I. al XII.</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIXV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

...

...

...

...

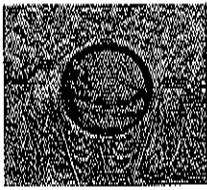
...

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas con beneficiarios, deberán relacionarlos a un listado o padrón. A más tardar el 31 de enero, las dependencias y entidades deberán remitir a la Función Pública una relación de esos programas y señalar para cada uno de ellos los casos en los que por razón de su naturaleza, tipo de beneficiarios, zonas geográficas atendidas, normatividad aplicable o cualquier otro criterio, éstos resulten excluyentes con respecto a otros programas federales.

Las dependencias y entidades llevarán a cabo las confrontas de los padrones o listados de los programas a su cargo con el propósito de identificar, si las hubiere, las concurrencias, duplicidades de beneficiarios o derechohabientes u otras inconsistencias y señalar si, en su caso, existe improcedencia legal de los registros respectivos. La Función Pública podrá realizar la confronta de los padrones o listas de beneficiarios para identificar concurrencias, duplicidades o inconsistencias entre programas de distintas dependencias y entidades.

Las dependencias y entidades deberán informar los resultados de la identificación de las concurrencias y/o duplicidades, así como de las acciones de depuración de los padrones de beneficiarios de sus programas a la Secretaría, y a la Función Pública a más tardar el 15 de noviembre, conforme al procedimiento que establezca el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

Dicha información será publicada por las dependencias, entidades y la Función Pública en sus respectivas páginas de Internet. Los



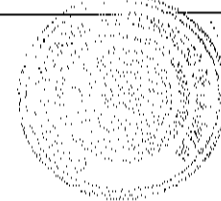
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

resultados de los procesos de depuración, mejora o actualización de los padrones o listados serán tomados en cuenta por las dependencias y entidades para adecuar las reglas de operación de los programas correspondientes.

Atentamente


DIP. NORMA AZUCENA RODRIGUEZ ZAMORA



PRD
Acazol

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

238

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar el anexo 1:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

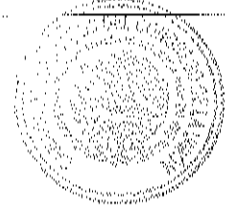
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Pública \$ 326,282,716,298	Ramo 11 Educación Pública \$ 344,282,716,298
Servicios de Educación Superior y Posgrado \$ 49,296,791,280	Servicios de Educación Superior y Posgrado \$ 67,296,791,280
Entidad TYY Pemex Consolidado \$ 523,425,013,459	Entidad TYY Pemex Consolidado \$ 505,425,013,459
Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos \$212,132,517,143	Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos \$194,132,517,143

Atentamente

Dip. Abril Alcalá Padilla



Grupo Parlamentario del PRD



PRD
Anexo 1

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

239

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar el anexo 1:**

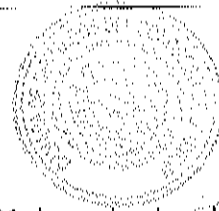
- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 07 Defensa Nacional \$ 94,028,694,246 Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional \$ 6,540,952,472	Ramo 07 Defensa Nacional \$ 88,878,694,246 Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional \$ 1,390,952,472
Ramo 11 Educación Pública \$ 326,438,837,219 Escuelas de Tiempo Completo \$ 5,100,000,000	Ramo 11 Educación Pública \$ 331,588,837,219 Escuelas de Tiempo Completo \$ 10,250,000,000

Atentamente

Dip. Abril Alcalá Padilla



PRD
Acerca

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

240

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar el anexo 1:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Pública \$ 326,282,716,298	Ramo 11 Educación Pública \$ 326,782,716,298
Expansión de la Educación Media Superior y Superior \$ 226,673,015	Expansión de la Educación Media Superior y Superior \$ 726,673,015
Entidad TYY Pemex Consolidado \$ 523,425,013,459	Entidad TYY Pemex Consolidado \$ 522,925,013,459
Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos \$212,132,517,143	Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos \$211,632,517,143

Atentamente

Dip. Abril Alcalá Padilla



241 PRD

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.



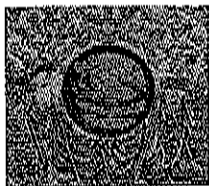
Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el artículo 13:**

- Artículo 13
- Anexo 28
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 13. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las</p>	<p>Artículo 13. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXI LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Si al término de los 90 días establecidos en el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria los subejercicios no hubieran sido subsanados, la Función Pública procederá en los términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas.

La Función Pública informará trimestralmente a la Cámara de Diputados y a la Auditoría sobre las denuncias y las acciones realizadas en contra de los servidores públicos a que hace referencia el párrafo anterior.

Al término de dicho plazo, la comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponda emitirá una opinión sobre los subejercicios informados.

Atentamente


DIP. NORMA AZUCENA RODRIGUEZ ZAMORA



Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

PRO
242

**Dip. Laura Angélica Rojas Hernández,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **modificación:**

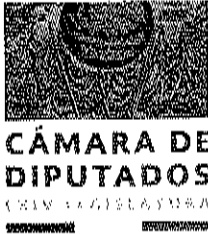
- Artículo 9
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 9. A más tardar el 15 de febrero, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicará en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos a que se refiere este artículo, los cuales incluirán lo siguiente:</p> <p>I. a III. a) a c)</p>	<p>Artículo 9. A más tardar el 25 de enero, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicará en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos a que se refiere este artículo, los cuales incluirán lo siguiente:</p> <p>I. a III. a) a c)</p>

Atentamente

DIP. RAYMUNDO GARCIA GUTIERREZ



ZAB PRD

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

**Dip. Laura Angélica Rojas Hernández,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.**



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificación:**

- Artículo 10.
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 10. La Secretaría, a más tardar el último día de febrero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos de los siguientes fondos:	Artículo 10. La Secretaría, a más tardar el 31 de enero , emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos de los siguientes fondos:
I. y II. ...	I. y II. ...
...	...
...	...
...	...
...	...

Atentamente

DIP. RAYMUNDO GARCÍA GUTIERREZ



24A PRD

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.



Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
 Presidenta de la Mesa Directiva
 H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

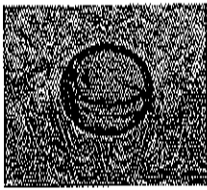
Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar el artículo 4 y el anexo 25 del Decreto:**

- Artículo 4
- Anexo 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>ARTÍCULO 4. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I al XX. ...</p> <p>XXI. Los programas sujetos a reglas de operación se señalan en el Anexo 25 de este Decreto, y</p> <p>XXII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>ARTÍCULO 4. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I al XX. ...</p> <p>XXI. Los programas sujetos a reglas de operación se señalan en el Anexo 25 de este Decreto, serán todos los programas principales, salvo los relacionados con la gobernación y la seguridad pública, y</p> <p>XXII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 06 Hacienda y Crédito Público</p>	<p>ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 06 Hacienda y Crédito Público</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEY LEGISLATIVA

Programa de aseguramiento agropecuario
08 Agricultura y Desarrollo Rural

Programa de Abasto Social de Leche a cargo de
Liconsa, S.A. de C.V.
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa,
S.A. de C.V. (DICONSA)
Programa de Fomento a la Agricultura
Programa para el Desarrollo Pesquero y
Acuícola
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Ordenamiento de Mercados de Granos y
Oleaginosas

10 Economía

Programa para el Desarrollo de la Industria de
Software (PROSOFT) y la Innovación
Programa para la Productividad y
Competitividad Industrial
11 Educación Pública

Programa de aseguramiento agropecuario
08 Agricultura y Desarrollo Rural
**Precios de Garantía a Productos Alimentarios
Básicos**
Crédito Ganadero a la Palabra
Fertilizantes
Producción para el Bienestar
Adquisición de leche nacional

Programa de Abasto Social de Leche a cargo de
Liconsa, S.A. de C.V.
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa,
S.A. de C.V. (DICONSA)
Programa de Fomento a la Agricultura
Programa para el Desarrollo Pesquero y
Acuícola
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Ordenamiento de Mercados de Granos y
Oleaginosas

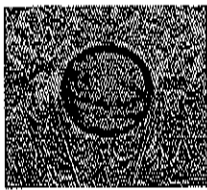
09 Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras
**Proyectos Ferroviarios para Transporte de
Carga y Pasajeros**
Reconstrucción y Conservación de Carreteras
**Conservación de infraestructura de caminos
rurales y carreteras alimentadoras**

10 Economía

Programa de Microcréditos para el Bienestar
Programa para el Desarrollo de la Industria de
Software (PROSOFT) y la Innovación
Programa para la Productividad y
Competitividad Industrial

11 Educación Pública

Jóvenes Escribiendo el Futuro
**Beca Universal para Estudiantes de Educación
Media Superior Benito Juárez**
**Universidades para el Bienestar Benito Juárez
García**
Formación y certificación para el trabajo
Servicios de Educación Media Superior
Servicios de Educación Superior y Posgrado
Desarrollo Cultural
**Investigación científica y desarrollo
tecnológico**
**Subsidios para organismos descentralizados
estatales**
La Escuela es Nuestra



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez
Escuelas de Tiempo Completo
Programa de becas Elisa Acuña
Programa para el Desarrollo Profesional Docente
Programa de Cultura Física y Deporte
Programa Nacional de Inglés
Programa Nacional de Convivencia Escolar
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)
Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)
Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)
Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)
Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
Educación para Adultos (INEA)
Educación Inicial y Básica Comunitaria
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez
12 Salud

Programa de Atención a Personas con Discapacidad
Fortalecimiento a la atención médica
Seguro Médico Siglo XXI
Calidad en la Atención Médica
Programa de Salud y Bienestar Comunitario
14 Trabajo y Previsión Social

Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Programa de Vivienda Social

Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez
Escuelas de Tiempo Completo
Programa de becas Elisa Acuña
Programa para el Desarrollo Profesional Docente
Programa de Cultura Física y Deporte
Programa Nacional de Inglés
Programa Nacional de Convivencia Escolar
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)
Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)
Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)
Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)
Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
Educación para Adultos (INEA)
Educación Inicial y Básica Comunitaria
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez
12 Salud

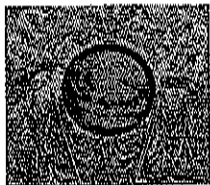
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral
Atención a la Salud

Prevención y atención contra las adicciones
Salud materna, sexual y reproductiva
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS
Programa de vacunación

Programa de Atención a Personas con Discapacidad
Fortalecimiento a la atención médica
Seguro Médico Siglo XXI
Calidad en la Atención Médica
Programa de Salud y Bienestar Comunitario
14 Trabajo y Previsión Social

Jóvenes Construyendo el Futuro
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Programa Nacional de Reconstrucción
Programa de Vivienda Social



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
UNIV. LEGISLATIVA

Grupo Parlamentario del PRD

Programa para Regularizar Asentamientos Humanos

Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible

Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola

Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable
19 Aportaciones a Seguridad Social
Programa IMSS-BIENESTAR
20 Bienestar

Programa de Fomento a la Economía Social
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
Seguro de vida para jefas de familia

38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Becas de posgrado y apoyos a la calidad
Sistema Nacional de Investigadores

Programa para Regularizar Asentamientos Humanos

Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Protección Forestal

Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento

Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas

Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado
Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica

Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre

Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible

Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola

Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable
19 Aportaciones a Seguridad Social
Programa IMSS-BIENESTAR

20 Bienestar

Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente

Sembrando Vida

Programa de Fomento a la Economía Social
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)

Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras

Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores

Seguro de vida para jefas de familia

21 Turismo

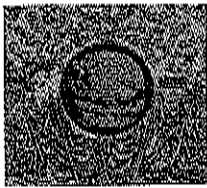
Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico

38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación

Becas de posgrado y apoyos a la calidad

Sistema Nacional de Investigadores



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIX LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación
Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación
47 Entidades no Sectorizadas

Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
Programa de Apoyo a la Educación Indígena
Programa para el fortalecimiento económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas
48 Cultura

Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales

Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación
Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación
47 Entidades no Sectorizadas

Programas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
Programa de Apoyo a la Educación Indígena
Programa para el fortalecimiento económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas
48 Cultura

Cultura Comunitaria

Desarrollo Cultural

Protección y conservación del Patrimonio Cultural

Servicios educativos culturales y artísticos

Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales

Atentamente

DIP. NORMA AZUCENA RODRIGUEZ ZAMORA



25 PRD

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

**Dip. Laura Angélica Rojas Hernández,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.**




Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **modificación:**

- Artículo 27.
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Para quedar como sigue:

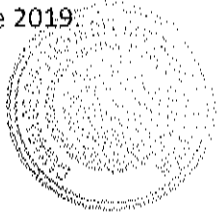
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 27. En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán nuevos proyectos de inversión en infraestructura a los que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se observa en el Anexo 4 de este Decreto.</p>	<p>Artículo 27. En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán nuevos proyectos de inversión en infraestructura a los que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se observa en el Anexo 4 de este Decreto, con excepción de aquellos que sean necesarios en caso de desastre natural</p>


Atentamente
 Dip. RAYMUNDO GARCÍA GUTIERREZ



246
PRD
A.S. 23

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.



Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
 Presidenta de la Mesa Directiva
 H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

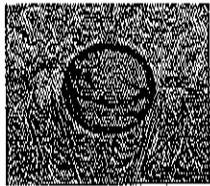
Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar Artículo 23:**

- Artículo 23
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 23. ...</p> <p>I a II...</p> <p>III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;</p> <p>IV a V...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 23...</p> <p>I a II. ...</p> <p>III. Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;</p> <p>IV a V...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LIV LEGISLATIVA

Grupo Parlamentario del PRD

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

Atentamente

DIP. MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO



247

PRD
A.T. H, Frac. II

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.



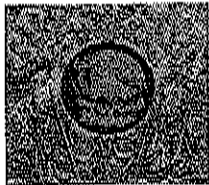
Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar los artículos:**

- Artículo 14, fracción II.
- Anexo 10 (denominación)
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 14. ...</p> <p>...</p> <p>I ...</p> <p>II. No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, así como aquéllas que sean resultado de reformas jurídicas;</p>	<p>Artículo 14. ...</p> <p>...</p> <p>I ...</p> <p>II. No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, así como aquéllas que sean resultado de reformas jurídicas;</p> <p>Las plazas de investigadores y personal técnico de investigación que se creen a partir de los recursos que tenga aprobados el Ramo Administrativo 38 para este fin, se concursarán bajo los lineamientos que para tal efecto apruebe la Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p> <p>El personal contratado en términos del párrafo anterior podrá prestar servicios de investigación y docencia en las instituciones</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXXV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

<p>III a XI ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>educativas y de investigación, según se determine en los lineamientos referidos y en las disposiciones jurídicas aplicables, manteniendo la relación laboral con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p> <p>III a XI ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
---	--

Atentamente



DIP. Abril Alcalá Padilla



248 ALD
Anexo 1

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar el anexo 1:**

- Artículo
- Anexo *L*
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 07 Defensa Nacional \$ 94,028,694,246 Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional \$ 6,540,952,472	Ramo 07 Defensa Nacional \$ 93,905,094,246 Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional \$ 6,417,352,472
Ramo 11 Educación Pública \$ 326,282,716,298 Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS) \$ 32,521,021	Ramo 11 Educación Pública \$ 326,406,316,298 Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS) \$ 156,121,021

Atentamente
[Signature]
Dip. Abril Alcalá Padilla



249 PRD

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.



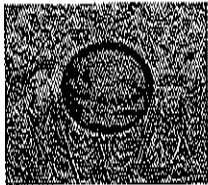
Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
 Presidenta de la Mesa Directiva
 H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el artículo 13:**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL</p> <p>CAPÍTULO I Disposiciones Generales</p> <p>Artículo 13. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1° de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos. El destino de los subejercicios será informado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL</p> <p>CAPÍTULO I Disposiciones Generales</p> <p>Artículo 13. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, no podrán ser mayores al 10% de lo programado trimestralmente, salvo justificación que imposibilite la ejecución del gasto por impedimentos jurídicos, técnicos o ambientales, serán reasignados a programas y/o inversión en infraestructura en los rubros de salud, educación, ciencia y tecnología, energías renovables y economía, previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda, que en caso de pertenecer al Anexo 25 tendrán que contar de manera obligatoria con reglas de operación para poder ejercerse. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

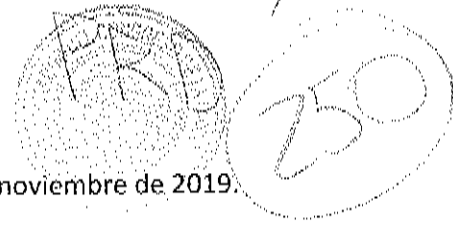
La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

aprobados en este Presupuesto de Egresos **en los rubros señalados en el presente artículo.** El destino de los subejercicios será informado conforme a las disposiciones legales aplicables.

La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Atentamente

DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ
DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
LXIV LEGISLATURA



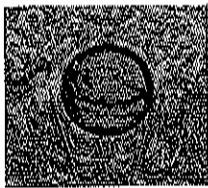
Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar**, el artículo 10 y el Anexo 1, Gasto Neto Total Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas y Empresas Productivas del Estado Pemex Consolidado para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 10.- (...)</p> <p>I. a II. (...)</p> <p><i>Sin correlativo.</i></p>	<p>Artículo 10.- (...)</p> <p>I. a II. (...)</p> <p>III. Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal (FORTALECE) se integrará dentro del Ramo 23 y contará con la cantidad de \$37,753,677,755. Este fondo tiene como objetivo principal genera infraestructura preponderantemente municipal en los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Pavimentaciones de calles, avenidas y mantenimiento de vías b) Alumbrado público. c) Drenaje y alcantarillado. d) Construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales. e) Construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte <p>La forma de operar este fondo se sujetará a las reglas de operación que para tales efectos emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Predios e inmuebles a rehabilitar deberán ser de propiedad pública.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LVIII LEGISLATURA

<p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p>	<p>b) Contar con derechos de vía y servicios básicos (en caso de no incluirlos en el proyecto).</p> <p>c) Generar beneficio social (No beneficiar a particulares específicos)</p> <p>d) Predios e inmuebles a rehabilitar deberán ser de propiedad pública.</p> <p>e) Los inmuebles no podrán ser cedidos, concesionados ni enajenados para su operación y mantenimiento.</p> <p>Este fondo no podrá ser utilizado por municipios que accedan al Fondo Metropolitano.</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p>
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>C: RAMOS GENERALES</p> <p>Gasto Programable</p> <p>Ramo 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS</p> <p style="text-align: right;">131,476,962,432</p> <p>E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</p> <p>Gasto Programable</p> <p>TYT Pemex (Consolidado)</p> <p style="text-align: right;">523,425,013,459</p>	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>C: RAMOS GENERALES</p> <p>Gasto Programable</p> <p>Ramo 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS</p> <p style="text-align: right;">169,230,640,187</p> <p>E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</p> <p>Gasto Programable</p> <p>TYT Pemex (Consolidado)</p> <p style="text-align: right;">485,671,335,704</p>

Justificación:

Los recortes que se han realizado a este ramo afectan gravemente el desarrollo del país tan solo de 2018 de contar con 156 mil 463 millones este ramo pasó a 112 mil 996 millones para 2019, que si bien es cierto tiene un incremento del 16% relativo al autorizado en 2019 con proyección al 2020, esto aún representa un decremento respecto del 2018.

En ese orden de ideas la federación a fin de evitar una regresión de derechos en la población, derivado del impacto social que tienen estos recursos, asignar y garantizar por lo menos la proyección de inflación al paso de los años, teniendo una proyección respecto del 2018 de 162,721,769,411 para 2019 y 169,230,640,187 para 2020, que respecto a la propuesta realizada para el ejecutivo de 131,476,962,432 para el 2020, se genera una diferencia de 37,753,677,755 que estarían dejando de percibir los municipios.

Anteriormente existía el FORTALECE Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal, el cual desapareció y era utilizado en beneficio de municipios que por situaciones de marginación población u otros factores no se ven beneficiados por la Ley de Coordinación Fiscal y no cuentan con la suficiencia de recursos para hacer frente a sus atribuciones constitucionales.

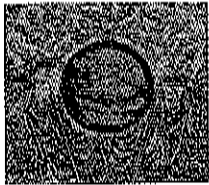
Este fondo, se propone sea integrado nuevamente dentro del ramo el cual tendrá como objetivo generar infraestructura principalmente en:

- Pavimentaciones de calles, avenidas y mantenimiento de vías
- Alumbrado público.
- Drenaje y alcantarillado.
- Construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales.
- Construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte

La forma de operar este fondo evitaría discrecionalidad y evitaría los supuestos “moches” ya que tendrían que funcionar bajo reglas de operación, la característica de ejecución de este fondo serían las siguientes:

- Predios e inmuebles a rehabilitar deberán ser de propiedad pública.
- Contar con derechos de vía y servicios básicos (en caso de no incluirlos en el proyecto).
- Generar beneficio social (No beneficiar a particulares específicos)
- Predios e inmuebles a rehabilitar deberán ser de propiedad pública.
- Los inmuebles no podrán ser cedidos, concesionados ni enajenados para su operación y mantenimiento.

El origen de los recursos recae en el Ramo Empresas Productivas del Estado, en lo específico en Pemex en el programa Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos, el cual tuvo un incremento de 2018 a la propuesta 2020 del 35%, los cuales con la no ejecución de la Refinería de Dos Bocas Tabasco, gran parte de estos recursos se encuentran subejercidos además de que existen los suficientes recursos económicos para dar inicio al proyecto en caso de que los impedimentos legales se encuentren solventados, sin embargo otros sectores adolecen la falta de inversión tal es el caso de los municipios por ello, se propone que se tenga para este programa un incremento más



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

conservador para pasar de ser un incremento del 35% a ser solo del 25% y con ello contar con la suficiencia presupuestal para integrar este fondo.

Atentamente



DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ

DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
LXIV LEGISLATURA



251 PRD Anexo 1

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
 Presidenta de la Mesa Directiva
 H. Cámara de Diputados
PRESENTE.



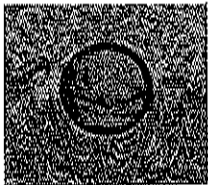
Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, Anexo 1, Ramo 11 Educación Pública y Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales:**

- Artículo
- Anexo 1
- Del Ramo 11 Educación Pública al Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Del Programa de Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez al programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
RAMO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	RAMO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Gasto Programable	Gasto Programable
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
29,869,450,777	39,869,450,777
S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
2,584,564,180	12,584,564,180
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Gasto Programable	Gasto Programable
Ramo 11 Educación Pública	Ramo 11 Educación Pública
326,282,716,298	316,282,716,298



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del

O00 Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez 70,034,610,415	O00 Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez 60,034,610,415
--	--

Atentamente

DIP. ANTONIO ORTEGA MARTÍNEZ

PRD

252

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

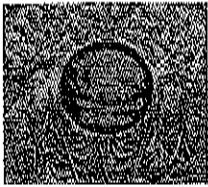
Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el Anexo 1**

- Artículo
- Anexo 1. GASTO NETO TOTAL
- Ramo o rubro. De TYY Petróleos Mexicanos a Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Programa. Del Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica Clave 0218T4L0039 Proyecto Tamaulipas Constituciones a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 1. GASTO NETO TOTAL	Anexo 1. GASTO NETO TOTAL
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
\$29,869,450,777	\$32,805,397,168
F00 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	F00 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
\$ 869,536,230	\$3,805,482,621
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO
Gasto Programable TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado)	Gasto Programable TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado)
\$ 523,425,013,459	\$ 520,489,067,068



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

**Programas y Proyectos de Inversión,
Pemex Exploración**

Proyecto de Inversión de Infraestructura
Económica

Clave 0218T4L0039

Proyecto Tamaulipas Constituciones

\$ 2,935,946,391

**Programas y Proyectos de Inversión,
Pemex Exploración**

Proyecto de Inversión de Infraestructura
Económica

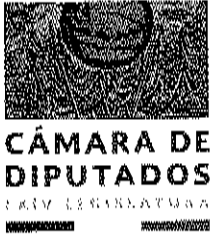
Clave 0218T4L0039

Proyecto Tamaulipas Constituciones

\$ 0

Atentamente


DIP. MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO



25

PRD
A.S. 29

Ciudad de Mexico, a 21 de noviembre de 2019.



Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **reformar el artículo 29:**

- Artículo 29
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 29. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I a III ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 29. Todos los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I a III ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Atentamente

Dip. Monica Bautista Rodriguez



254

PRD
Anexo 1

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
 Presidenta de la Mesa Directiva
 H. Cámara de Diputados
PRESENTE.



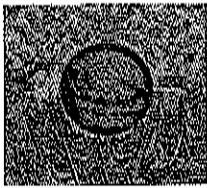
Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, Anexo 1 Gasto Neto Total**

- Artículo
- Anexo 1. GASTO NETO TOTAL
- Ramo o rubro De TYY Petróleos Mexicanos a Ramo 12 Salud
- Programa Del Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica Clave 001 02 001. Proyecto Aceite Terciario del Golfo y Clave 1218T4L0028 Proyecto Accite y Gas de Lutitas a Ramo 12 Salud

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 1. GASTO NETO TOTAL	Anexo 1. GASTO NETO TOTAL
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Gasto Programable	Gasto Programable
Ramo 12 Salud \$ 128,826,414,373	Ramo 12 Salud \$ 139,663,382,354
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO
Gasto Programable	Gasto Programable
TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) \$ 523,425,013,459	TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) \$ 512,587,631,105
T9 G Programas y Proyectos de Inversión, Pemex Exploración	T9 G Programas y Proyectos de Inversión, Pemex Exploración
Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica	Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica
Clave 001 02 001	Clave 001 02 001
Proyecto Aceite Terciario del Golfo \$ 6,181,644,877	Proyecto Aceite Terciario del Golfo
Clave 1218I4L0028	Clave 1218T4L0028 \$ 0



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

Proyecto Aceite y Gas de Lutitas	\$ 4,655,737,477	Proyecto Aceite y Gas de Lutitas	\$ 0
----------------------------------	------------------	----------------------------------	------

Atentamente

DIP. MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO



255 PRD

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
 Presidenta de la Mesa Directiva
 H. Cámara de Diputados
PRESENTE.



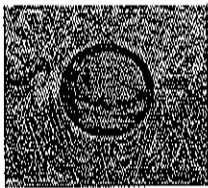
Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar el Anexo 1, Ramo 15 y 20:**
 Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
Gasto Programable	Gasto Programable
Ramo 15 Desarrollo Agrario y Territorial	Ramo 15 Desarrollo Agrario y Territorial
\$10,939,258,622	\$16,852,048,904
Ramo 20 Bienestar	Ramo 20 Bienestar
\$181,457,072,764	\$175,544,282,482

SOLICITADA					
CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	PPEF 2020	AMPLIACIÓN SOLICITADA	MONTO PROPUESTO PEF 2020
15QCW2251 1S17743101 119	(S177) Programa de Vivienda Social	Comisión Nacional de Vivienda CONAVI	1,483,042,873	5,912,790,282	7,395,833,155
TOTAL			1,483,042,873	5,912,790,282	7,395,833,155

Dentro del Ramo Administrativo 15 correspondiente al Desarrollo Agrario y Territorial, el "Programa de Vivienda Social" el cual tiene por objeto Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de subsidio que permitan proteger y garantizar el goce y el ejercicio del derecho a una vivienda adecuada, ha tenido disminuciones considerables en su presupuesto, para atender necesidades urgentes y focalizadas como es el caso del Programa Nacional de Reconstrucción con aplicación en 12 Estados de la Republica y el Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda con enfoque en 14 municipios del país, aglutinando el 86% de los recursos destinados



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

a vivienda, razón por la cual al tenerse como atendida esa necesidad prioritaria, resulta necesario impulsar el desarrollo de vivienda en resto del país.

En ese sentido para el ejercicio fiscal 2019, el programa en comento tuvo una considerable disminución del 74% que sumado a la disminución del 4% para este 2020, arroja un recorte a la producción de vivienda social del 78%, por lo que resulta necesario revertir esta tendencia negativa, proponiendo hacer una compensación conservadora pero significativa de al menos el promedio de la inflación, que evite que se amplíe aún más el rezago habitacional y de hacinamiento que sufren los Mexicanos.

(FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	PEP 2020	REDUCCIÓN SOLICITADA	MONTO PROPUESTO PEP 2020
206002687U 1043101119	(U0109 Sembrando Vida)	600-Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional	25,130,908,846	5,912,790,282	19,218,118,564
TOTAL			25,130,908,846.0	5,912,790,282.1	19,218,118,563.9

Dentro del Ramo Administrativo 20 de Bienestar, ha tenido un incremento considerable del 62% del año 2018 a la propuesta para este 2020, con el objeto de lograr una inclusión productiva de toda la población; donde se garantice el goce de los derechos humanos y sociales; se mejore el ciclo de vida de las personas; exista una participación social y comunitaria con una perspectiva territorial.

Por lo tanto del presupuesto autorizado en 2019 respecto de la propuesta para el ejercicio fiscal 2020 existe un incremento del 14.9% que representa la cantidad de \$22,485,664,445.00 para esta secretaría. En lo particular en lo que respecta al programa U010 "Sembrando Vida" el cual para el ejercicio fiscal 2019 contaba con \$15,000,000,000 se le asigna un incremento nominal de \$10,130,908,846.00 equivalente a un 68%, para contar para este 2020 con un presupuesto de \$25,130,908,846.00

En ese sentido de los recursos extras que se proponen para este ejercicio fiscal correspondientes a \$10,130,908,846.00, existe la suficiencia presupuestal para compensar la ampliación del "Programa de Vivienda Social" el cual solo requiere 5,912,790,282, que representa el 58% de ese incremento, por lo tanto de llevarse a cabo esta ampliación, el programa "Sembrando Vida" no contaría con ninguna afectación considerable ya que mantendría un incremento presupuestal del 28% correspondiente a \$4,218,118,564.00, por lo que no se pondría en riesgo sus objetivos y se tendría una congruencia de crecimiento en lo que respecta al Eje 2 de Política Social al cual pertenecen ambos programas.

Atentamente

DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ
DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
LXIV LEGISLATURA



256

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.



Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
 Presidenta de la Mesa Directiva
 H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar los artículos:**

Artículos 4 fracción XI; 23 fracción II; denominación del Capítulo VI; artículo 25 primer párrafo; fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII; artículo 29, fracción I, incisos h) e i); artículo 34 fracción I

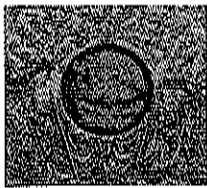
Anexo 10 (denominación)

Ramo o rubro

Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 4. ... I a X. ... XI. Los recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas se señalan en el Anexo 10 de este Decreto, en los términos del artículo 2o., Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al artículo 41, fracción II, inciso j), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se presentan desglosados por ramo y programa presupuestario;</p> <p>XII a XXII.</p> <p>Artículo 23. ... I ...</p>	<p>Artículo 4. ... I a X. ... XI. Los recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas se señalan en el Anexo 10 de este Decreto, en los términos del artículo 2o., Apartados B y C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al artículo 41, fracción II, inciso j), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se presentan desglosados por ramo y programa presupuestario;</p> <p>XII a XXII.</p> <p>Artículo 23. ... I ...</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que correspondan;

III a V. ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

CAPÍTULO VI Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas

Artículo 25. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

...

I. Las disposiciones para la operación de los programas que la Administración Pública Federal desarrolle en la materia considerarán la participación que, en su caso, tenga el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, contando con la intervención que corresponda al Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, y la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de

II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena **y afroamericana** en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que correspondan;

III a V. ...

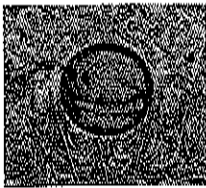
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

CAPÍTULO VI Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas **y afroamericanas**

Artículo 25. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas **y afroamericanas** a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX **y Apartado C**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

...

I. Las disposiciones para la operación de los programas que la Administración Pública Federal desarrolle en la materia considerarán la participación que, en su caso, tenga el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, contando con la intervención que corresponda al Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, y la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, para facilitar el acceso de los pueblos y



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

México, para facilitar el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a sus beneficios;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus dependencias y entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la entidad federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes;

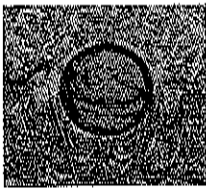
comunidades indígenas **y afromexicanas** a sus beneficios;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas **y afromexicanas**, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas **y afromexicanos** comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus dependencias y entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas **y afromexicanas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas **y afromexicanas**, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo deberán registrarse por la entidad federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena **y afromexicana**, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes;



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

VI. Se dará preferencia en los programas de infraestructura a la conclusión de obras iniciadas en ejercicios anteriores, así como a las obras de mantenimiento y reconstrucción;

VII. Se buscará la inclusión financiera de las comunidades indígenas mediante programas de la banca de desarrollo y, en su caso, Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y

VIII. El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas podrá emitir opinión sobre los Programas previstos en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, para que la ejecución de los recursos sea debidamente focalizada, cuente con perspectiva de derechos indígenas y pertinencia cultural.

Artículo 29. ...

I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:

a) a g) ...

h) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;

i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas;

j) a m) ...

II ...

...

...

Artículo 34. ...

VI. Se dará preferencia en los programas de infraestructura a la conclusión de obras iniciadas en ejercicios anteriores, así como a las obras de mantenimiento y reconstrucción;

VII. Se buscará la inclusión financiera de las comunidades indígenas **y afromexicanas** mediante programas de la banca de desarrollo y, en su caso, Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y

VIII. El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas podrá emitir opinión sobre los Programas previstos en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas **y afromexicanas**, para que la ejecución de los recursos sea debidamente focalizada, cuente con perspectiva de derechos indígenas y pertinencia cultural.

Artículo 29. ...

I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:

a) a g) ...

h) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas **y afromexicanas**, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;

i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas **y afromexicanos**;

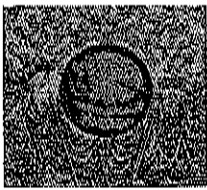
j) a m) ...

II ...

...

...

Artículo 34. ...



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

...

...

...

a) a i) ...

II a XIII ...

ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)

I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas **y afroamericanas**.

...

...

...

a) a i) ...

II a XIII ...

ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS **Y AFROAMERICANAS** (pesos)

Atentamente

DIP. RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ



PRD

Grupo Parlamentario del PRD

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

25

Anexo 13

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar, el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**

- Artículo
- Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ramo o rubro: del Ramo 11 Educación al Ramo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano
- Programa: del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez al Programa de Mejoramiento Urbano

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano Programa de Mejoramiento Urbano \$326,093,879	Ramo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano Programa de Mejoramiento Urbano \$1,008,540,962
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 7,618,770,045	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$6,936,322,962

Atentamente


DIP. MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>